



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2023/2011

VISTO: La Ordenanza N° 2016/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011, y el Expte. C.D. N° 5745/10 de fecha 14/10/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2016/2011, Artículo 2°, se designa al Señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, Don Juan Carlos Escobar, a ocupar el cargo de Intendente Municipal durante la ausencia del Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén Enrique Campos, y que surjan a partir del 28 de septiembre de 2011 hasta el 10 de Diciembre de 2011.-

Que, en el Artículo 3° de la citada ordenanza, se establece que en caso de ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal y del Sr. Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, se convocará a una Sesión Extraordinaria a fin de determinar quien ejercerá dicho cargo ante la doble ausencia, conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, mediante Expte. C.D. N° 5745/11 que contiene Nota N° 504/2011 de fecha 13/10/2011 firmada por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén E. Campos, informa que se ausentará de la localidad, desde el día 13/10/2011 en horas de la tarde, estimando regresar el día 16/10/2011 por la mañana.-

Que, asimismo, informa que el Sr. Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, Don Juan Carlos Escobar, no se encuentra en la localidad estimando regresar el día 15 del corriente.-

Que, por ello y según lo establecido en el Art. 34° y en forma excepcional, solicita a este Cuerpo Deliberativo que determine que la Sra. Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, Doña Alejandra Alarcón, ejerza el cargo hasta el regreso del Secretario de Gobierno y Desarrollo Social.-

Que, por lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 2011, dispuso sobre tablas y por unanimidad aprobar lo solicitado por el Ejecutivo municipal, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTICULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE, a la Sra. Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, Doña Alejandra Alarcón, a ocupar en forma excepcional el cargo de Intendente Municipal, a partir del día 13 de octubre de 2011 (por la tarde), y hasta el regreso del Sr. Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, Don Juan Carlos Escobar.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-
Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.580/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARIANA NATALIA MORZENTI
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA